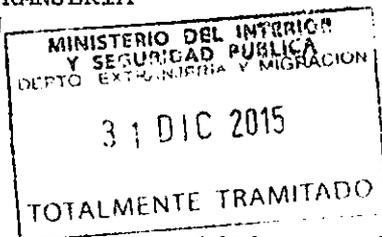


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6073558



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226825

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Edwin Demetrio ARRATIA CHURA RUN: 22.374.286-6
  2. Doña Flor Matilde CONTRERAS MEJIA RUN: 24.130.527-9
  3. Don Yair Jose IBARRA ARELLANO RUN: 24.462.364-6
  4. Don Edwin TICONA ORTIZ RUN: 24.766.804-7
  5. Doña Jenny SIRPA CANAVIRI RUN: 24.766.942-6
  6. Don Thiago Anderson TICONA SIRPA RUN: 24.766.882-9
  7. Don Wilson Alberto SOTO RUN: 24.450.410-8
  8. Doña Melixa Jimena SOTO OSPINA RUN: 24.709.848-8
  9. Don Pablo Cesar SURICHAQUI DOMINGUEZ RUN: 24.413.268-5
  10. Don Pablo Cesar SURICHAQUI GUERRECIO RUN: 24.869.994-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"